INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS, IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

OBJETO:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CAPACITACIÓN DE SUJETOS DE CONTROL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER".

Teniendo en cuenta que el presente proceso contractual corresponde a una contratación de prestación de servicios profesionales, modalidad de contratación directa, la suscrita secretaria general se permite realizar informe de **IDONEIDAD Y EXPERIENCIA** del futuro CONTRATISTA **CORPORACIÓN INVESTIGATIVA Y EDUCATIVA CREAR CIUDAD,** domiciliada en Floridablanca, con NIT. 804010893-1, Representada Legalmente por **NELLY ROJAS RIVERA** identificada con cédula de ciudadanía número 63.341.413 de Bucaramanga, así:

REQUISITOS DEL ORDEN JURÍDICO			
No.	**REQUISITO**	**OBSERVACIÓN**	**CUMPLE**
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** La oferta debe estar acompañada de la carta de presentación suscrita en nombre propio, en el evento de personas naturales o por el representante legal o por la persona designada para representarlo en caso de sociedades, en la cual se deberá manifestar en forma expresa no estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar ni contar con ningún impedimento legal, Dicha carta deberá contener el alcance de la propuesta, junto con los temas a tratar y determinar el valor ofertado. En cualquier caso, si la oferta es suscrita por apoderado, deberá anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o participar en todo el proceso y para suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. **NOTA 1:** En todo caso para la presentación de las ofertas no se requiere presentación de poder cuando la misma no se actúa a través de representante legal. **NOTA 2:** Señor Proponente, tenga en cuenta que la suscripción de este anexo contendrá la aceptación directa de todas las condiciones establecidas, en los documentos previos y en esta invitación directa incluida sus anexos, para el presente proceso de selección.	Presentó carta de presentación de la oferta firmado por Nelly Rojas Rivera, representante legal de **CORPORACIÓN INVESTIGATIVA Y EDUCATIVA CREAR CIUDAD.**	SI
2	**FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO** El oferente deberá presentar junto con su oferta fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del proponente o representante legal o apoderado, según corresponda. Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la Cédula de Ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa.	Se allega cédula de ciudadanía número 63.341.413 de la señora **NELLY ROJAS RIVERA**	SI
3	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN CASO:** El oferente debe acreditar que su objeto social comprende las actividades relacionadas en el presente proceso de selección y estar debidamente autorizado para comprometer la firma en la cuantía de su propuesta.	Allega certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica **CORPORACIÓN INVESTIGATIVA Y EDUCATIVA CREAR CIUDAD,** con NIT 804010893-1, expedido el **22 de agosto de 2022.**	**CUMPLE**

	En cualquier caso, el proponente debe acreditar mediante el certificado de existencia y representación que su actividad económica corresponde a la del objeto a contratar, para lo cual deberá tener inscrito en su actividad económica, según la codificación que guarde relación con el objeto del contrato. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes de los mismos deberá tener inscritos en su actividad económica los códigos anteriormente señalados. (...) El oferente **(persona jurídica nacional)** deberá presentar con su oferta el certificado de existencia y representación legal, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de la presente invitación, y que haya sido constituida con no menos de seis (6) meses de antelación, contado a partir de la fecha fijada para la presentación de las propuestas. El Representante Legal de la entidad debe estar facultado para presentar la propuesta respectiva y celebrar y ejecutar el contrato objeto del presente proceso de selección.		
4	**AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA Y CONTRATAR** Cuando se desprenda del Certificado de Existencia y Representación Legal, que el representante legal del proponente ya sea como persona jurídica o como proponente plural, requiere de autorización para presentar oferta y/o suscribir contratos, deberá anexar el documento por medio del cual se otorgue autorización de la Junta Directiva, Consejo Superior o Asamblea de Accionistas, según el máximo órgano de la persona jurídica de acuerdo con los estatutos de la sociedad y el certificado de existencia y representación legal. Lo anterior de conformicad con las formalidades establecidas en el artículo 189 de la ley 410 de 1971 (Código de Comercio). Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá aportar poder debidamente autenticado en el que se indique expresamente que el apoderado está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.	No requiere autorización para contratar, ni tiene límite de cuantía.	NO APLICA
5.	**CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE APORTES PARAFISCALES** **(...)** El proponente persona jurídica deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses mediante certificado suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. El revisor fiscal deberá aportar la copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, el cual debe estar vigente a la fecha del cierre del presente proceso. Para quienes no estén obligados al pago de aportes parafiscales por estar sometidos a la auto retención al impuesto sobre la renta (Decreto 2201 de 2016) lo acreditarán con copia de la última declaración de dicho impuesto que estuvo obligado a presentar o manifestación bajo la gravedad de juramento que no está obligado. Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe acreditar por separado los requisitos señalados en el párrafo anterior.	Aporta certificado suscrito por representante legal, en la cual hace constar que se encuentra al día en el pago de seguridad social y aportes parafiscales durante los últimos seis meses.	SI
6	**PAZ Y SALVO EN EL PAGO DE MULTAS POR *"SANCIONES ADMINISTRATIVAS"***	Se allega certificación en la cual consta que no tiene ni ha tenido multa por sanciones administrativas	SI

	El proponente deberá estar a paz y salvo por elusión o evasión de las obligaciones para con el sistema general de seguridad social en salud y pensiones, articulo 5 ley 828 de 2003, lo cual se acreditará con certificado del Revisor Fiscal si la empresa está obligada a tenerlo, en caso contrario, con certificación juramentada del representante legal o de la persona natural, juramento que se entenderá surtido con la presentación del documento. En caso de Proponentes Plurales, de cada uno de sus integrantes deberá acreditar este requisito.		
7	**VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA** De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, debe haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la entidad en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección. (...)	Se verifica que no tiene antecedentes fiscales.	SI
8	**VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN** La entidad hará la consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente, Persona Natural, Persona jurídica y representante legal de la persona jurídica, del proponente plural, así como los integrantes del proponente plural. En caso que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada. Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (Persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes del proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes disciplinarios.	Se verifica que no registra antecedentes disciplinarios en la Procuraduría General de la Nación.	SI
9	**VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES POLICÍA NACIONAL** Ningún proponente, Persona Natural, Representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural y sus integrantes, debe registrar antecedentes judiciales, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia, antes del cierre de propuestas. De igual forma todos los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no deberán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona la propuesta si es del caso. Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes judiciales.	No se registran antecedentes judiciales en la policía nacional.	SI
10	**VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)** Ningún proponente, representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural y sus integrantes, deberá	No se registran antecedentes en el Registro Nacional de Medidas Correctivas de la policía nacional	SI

	estar vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, ni como deudor moroso en el pago de las multas por infracciones al Código Nacional de Policía. Para tales efectos se considera en mora quien no lo haya pagado dentro de los seis (6) meses siguientes a su imposición, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional (Art 183).		
11	**CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO** Para el caso de las personas jurídicas, el representante legal deberá presentar una declaración en la cual conste que ni él, ni la persona jurídica, ni los miembros de la junta directiva se encuentran inmersos en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el estado de acuerdo a la Constitución y la ley, en el mismo sentido el proponente persona natural deberá aportar dicha declaración bajo los mismos parámetros señalados en el presente numeral, suscrita.	Allega manifestación de no hallarse inmerso en causales de inhabilidad.	SI
12	**TARJETA O LIBRETA MILITAR** Presentar copia de la tarjeta militar de la persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, quienes deben cumplir igualmente con este requisito, a excepción si la persona natural o el representante legal de la persona jurídica es de sexo femenino, como también se exceptúa de este requisito en el caso de consorcio o unión temporal para el sexo femenino de uno de sus miembros. También se exceptúa de dicho requisito la persona de sexo masculino que sea mayor de 50 años de edad, en aplicación del art.36 de la ley 48/1993 modificado por el art.111 decreto 2150/1995. Se admitirá la certificación de la existencia de la respectiva libreta militar expedida por la Dirección de Reclutamiento Control de Reservas.	Por ser mujer no requiere	**NO APLICA**
13	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** Todo proponente, Persona Natural o Jurídica (a través de su Representante Legal), deberán presentar este formato, debidamente suscrito.	Se allega el respectivo formato.	SI
14	**IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA - REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)** El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará junto con la oferta copia del REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto.	ANEXA RUT	SI

REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA			
N°	**REQUISITO**	**OBSERVACIÓN**	**CUMPLE**
1	La experiencia que requerirá el futuro contratista será la correspondiente a la realización de capacitaciones por un valor igual al 100% del valor presupuesto del contrato a suscribir.		SI
2	**Idoneidad y Experiencia del Profesional Capacitador** Contratista deberá allegar una carta de compromiso, suscrita por un abogado,	Se allega hoja de vida de la función pública del señor EYMAR SAID TORRES CAÑIZARES, Diploma de Abogado de la Universidad Santo Tomas, de fecha 16 de Marzo de 2012, Tarjeta Profesional de Abogado número 215147 del Consejo Superior de la Judicatura, Diplomas de Especialista en derecho Administrativo, antecedentes disciplinarios de	CUMPLE

	con tarjeta profesional vigente, que no se encuentra sancionado para el ejercicio de la profesión, especialista en derecho administrativo, público o contractual; en la cual se comprometa a desarrollar las actividades de la presente invitación. Con el propósito de acreditar el requisito de idoneidad, deberá allegar: 1. Hoja de Vida de la Función Pública, 2. Diploma o Acta de Grado de Abogado, 3. Tarjeta Profesional de Abogado. 4. Diploma o Acta de Grado de Especialista. 5. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. 6. Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República. 7. Certificado de antecedentes penales emanado de la Policía Nacional. 8. Certificado de encontrarse al día en el pago de multas de la ley 1801 de 2016 (código nacional de policía y convivencia). 9. Certificado de antecedentes disciplinario de abogado emanado de la Comisión nacional de Disciplina Judicial. 10. Cédula de ciudadanía. 11. Rut. 12. Libreta Militar Con el propósito de acreditar el requisito de experiencia, deberá allegar: Certificaciones y/o Copia de contratos y/o actas de liquidación, donde se acredite experiencia específica en **contratación estatal de cinco (5) años y cinco (5) años de experiencia específica en docencia universitaria.** Tener experiencia general de diez (10) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, situación que se acreditará con la simple presentación de la tarjeta profesional.	procuraduría, contraloría, policía nacional, certificado de encontrarse al día en el pago de multas policivas, no registra ningún antecedente. Se aporta certificado de antecedentes disciplinario sin anotaciones. Cédula de ciudadanía 1098622473 de bucaramanga, rut y libreta militar. Por su parte allega certifación laboral en materia de contratación estatal del Instituto de Vivienda de Bucaramanga, donde se evidencia que prestó sus servicios en ésta área en las siguientes fechas: 1.Desde 20 de abril de 2016 hasta diciembre 30 de 2016. 2. Desde el 17 de enero de 2017 hasta Diciembre 27 de 2017. 3 Desde enero 9 de 2018 hasta 28 de diciembre de 2018. 4. Desde Enero 8 de 2019, hasta diciembre 29 de 2019. Para un total de 43 meses y 8 días. Allega certificación Emanada de la Universidad UNIPAZ donde se acredita experiencia en contratación y docencia, desde el primer semestre de 2013 hasta segundo semestres de 2016, cumpliendo con la experiencia restante de contratación estatal esto es, 30 meses, descontando la experiencia concomitante del año 2016 y aquella que no desarrolló labores ni de docente, ni en contratación estatal. Presentó certificación de la Universidad Santo Tomas con la cual acredita experiencia como docente desde el 3 de febrero de 2014, hasta el 16 de enero de 2019.	

Por todo lo expuesto se concluye,

1. Que la CORPORACIÓN INVESTIGATIVA Y EDUCATIVA CREAR CIUDAD, domiciliada en Floridablanca, con NIT. 804010893-1, Representada Legalmente por NELLY ROJAS RIVERA identificada con cédula de ciudadanía número 63.341.413 de Bucaramanga, allega propuesta por valor de **QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($15.360.000) IVA INCLUIDO, Cumple** todo los requerimiento solicitados en la invitación, documentos que soportan la idoneidad y experiencia requerida para el objeto contractual a suscribir.

CONSIDERACIONES FINALES

Una vez realizada la verificación de idoneidad y experiencia y verificados todos los documentos allegados para el cumplimiento de la invitación, se recomienda aceptar la propuesta presentada por **CORPORACIÓN INVESTIGATIVA Y EDUCATIVA CREAR CIUDAD**, domiciliada en Floridablanca, con NIT. 804010893-1, Representada Legalmente por **NELLY ROJAS RIVERA** identificada con cédula de ciudadanía número 63.341.413 de Bucaramanga, allega propuesta

por valor de **QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($15.360.000) IVA INCLUIDO,** para contratar el objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CAPACITACIÓN DE SUJETOS DE CONTROL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER".**

Se considera idóneo y con experiencia el proponente evaluado.

El presente informe será publicado en el portal único de contratación SECOP II.

Bucaramanga, septiembre 22 de 2022.

DAYAN AYALA MALDONADO
SECRETARIA GENERAL

Proyectó: Carlos Javier Guerrero Gutiérrez – Asesor Despacho